Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Contrataciones

Asunción, 17 de diciembre de 2019.

Nota DC N° 395/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de acusar recibo de vuestra Nota DNCP/DNC N° 27.495/2019, en relación a la remisión del contrato suscripto con la firma: **PROVINAVE S.A. (RUC: 80051263-4)**, correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "ADQUISICIÓN DE CARAVANA ELECTRÓNICA" ID N° 371.795**

Se realiza la aclaración de que dichos bienes adjudicados dentro del marco del llamado mencionado, se harán dentro del presente Ejercicio Fiscal Año 2019, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria asignada al efecto, y que la ejecución del Contrato N° 052/2019 suscripto con la firma PROVINAVE SA, se encuentra en etapa final de ejecución, dentro de los plazos indicados en el plan de entrega del contrato citado. Se hace la presente acotación en virtud a lo mencionado en la Nota DNCP/DNC N° 27.495/2019. Además se encuadra a lo establecido en la Ley N° 1535/1999, Artículo 22, como también en el Artículo N° 112 de la Ley N° 6528/2019; por lo que nos vemos obligados a realizar la obligación correspondiente por los bienes recibidos dentro el presente Ejercicio Fiscal Año 2019.

Igualmente en relación a la aplicación de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 36, al igual que al Decreto N° 7.434/11 en su Artículo N° 34, cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con los equipos de caravana electrónica, a ser utilizados en el Centro de Investigación Ganadero "Barrerito" IPTA, sito en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí, y del Campo Experimental Ganadero Chaco Km 312 IPTA, sito en la zona de Rio Verde, Departamento de Presidente Hayes, Chaco Paraguayo, para la prosecución de tareas técnicas de los citadas dependencias ganaderas de la Institución, además de la necesidad de poder honrar la disponibilidad presupuestaria asignada al presente Ejercicio Fiscal Año 2019, más los componentes que requerirán dichos equipos de caravanas electrónicas como ser la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación a todo el personal de campo para el uso correcto de dichos equipos, con ello para poder proseguir con las actividades técnicas enmarcadas en el citado proyecto institucional.

Así mismo, cumplo en informarle que se procedió a la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, a fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 22/2019[1] de fecha 11 de octubre del presente año, en cuanto a los plazos previstas en la misma, que de realizar los procedimientos conforme a la Ley 2051/03, impedirían el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto N° 7.434/11 en su Artículo N° 34.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida

Lic. HUGO F. CANTERO L., *Director*
Dirección de Contrataciones - IPTA

[1] **Circular DNCP N° 22/2019 de fecha 11 de octubre/2019**, conforme a lo establecido en la Ley N° 6258 del 07 de enero del 2019 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y el Artículo 23 de la Resolución del Ministerio de Hacienda (MH) N° 378/2019 " Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de Tesorería, Patrimoniales, de Crédito y Deuda Pública y Contrataciones Públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2019"*.. Los llamados a contrataciones públicas que comprometen total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, independientemente de la fuente de financiamiento, **deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los plazos límites establecidos en dicha circular.**" **Fecha Tope para comunicación de llamados**: *Licitación Pública Nacional: 14/11/2019; Licitación por Concurso de Ofertas: 15/11/2019; Contratación Directa, Vía de Excepción, Locación: 20/11/219*; **Fecha Tope para comunicación de adjudicación:** *Adjudicación 1° Etapa: 06/12/19;* ***Adjudicación 2° Etapa: 17/12/19.***